

Expediente: 604/14
Carátula: SVALDI CESAR MATEO C/ FRIAS ALBERTO JESUS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 17/06/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648835 - FRIAS, ALBERTO JESUS-DEMANDADO
900000000000 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20305884643 - SVALDI, CESAR MATEO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 604/14



H20702693500

JUICIO: SVALDI CESAR MATEO c/ FRIAS ALBERTO JESUS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PLANILLA FISCAL

IMPORTECant.ACTOR

(Svadi)Cant.DEMAND.

(Frias)Cant.CODEM.

Aseguradora

FederalTOTAL

IMP. DE JUSTICIA\$ 0,002%\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

IMP. MINIMO\$ 150,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

MONTO INDETERM.\$ 700,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

APERSONAMIENTO\$ 15,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR FIRMA DE ABOG.\$ 100,007\$ 700,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 700,00

POR FIRMA DE PROC.\$ 15,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

ACEPTAC. C/ PERITO\$ 75,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR HOJA 1° INST.\$ 50,0015\$ 750,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 750,00

POR HOJA 2° INST.\$ 50,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTIM.DENTRO RADIO\$ 45,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTM. FUERA RADIO\$ 22,500\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO D/ RADIO\$ 22,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO F/ RADIO\$ 45,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INSPECCION OCULAR\$ 52,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE D/ RADIO\$ 75,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE F/ RADIO\$ 90,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INFORME PERICIAL\$ 75,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EXHORTO\$ 150,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

CALCULADA\$ 1,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

TOTAL\$ 1.450,000\$ 0,00\$ 0,00\$ 1.450,00

La presente planilla arroja un monto total de \$ 1.450 (PESOS: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 1.450 (PESOS: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA).

Se hace constar que esta planilla fiscal es complementaria de la que fue practicada en autos en fecha 08/08/2022. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, 14 de junio de 2024.-

Concepción, 14 de junio de 2024.-

Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de mediación de fecha 17/03/2015, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende a las demás partes, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

Póngase a conocimiento de las partes por el término de tres días.- FMP

Actuación firmada en fecha 14/06/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.